



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado oficio número CUA/DEFS/011/2016 por el Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales, documento en el que se propone la apertura de la **Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje**, programa profesionalizante en modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2016 B y

Resultando:

- I. Que actualmente la sociedad se ha envuelto en una cultura que supone nuevas formas de ver y entender el mundo que nos rodea, contamos con nuevos sistemas de comunicación interpersonal y de alcance universal que involucra instrumentos tecnificados para realizar los trabajos que a su vez marcan distintos valores y normas de comportamiento. La efervescencia que esto implica ocasiona que las necesidades de formación de los ciudadanos se prolonguen más allá de los primeros estudios profesionalizadores y se extiendan a lo largo de toda su vida.
- II. Que la apresurada evolución del conocimiento exige a la sociedad contar con individuos preparados para enfrentar las necesidades de un mundo globalizado y del contexto en que se desarrollan, es necesario que quienes se encargan de la educación a nivel básico, medio y superior participen en procesos de formación sólidos, integrales y profesionalizantes, donde sus tareas educativas se consoliden y de esta manera puedan atender las demandas de los estudiantes del siglo XXI, dominando los conocimientos fundamentales en materia educativa y su relación con los nuevos paradigmas sociales.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- III. Que ante este panorama de necesidades en el ámbito educativo, se presenta la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, como un posgrado profesionalizante que busca formar a los docentes de distintos niveles educativos en metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje. Dicho posgrado se convierte en una opción de preparación que promueve la innovación de las prácticas educativas a través de metodologías renovadas con énfasis en el estudiante y en la construcción de conocimiento de forma crítica, reflexiva y creativa.
- IV. Que la maestría se considera profesionalizante en virtud de que los participantes serán docentes en activo, esto permitirá que en su práctica incorporen los conocimientos adquiridos, es decir, los posibilita para que de manera inmediata reflejen la formación que adquieran y al mismo tiempo puedan valorar el sentido de la innovación en los distintos niveles educativos.
- V. Que para el diseño de esta maestría se consideró la posibilidad de una doble titulación a cargo de la Universidad de Guadalajara, México y la Universidad Politécnica de Catalunya, España; así la experiencia y capacidades de los profesores de ambas instituciones fortalecería la formación de los participantes, proporcionándoles conocimientos innovadores para aplicar a sus prácticas educativas.
- VI. Se consideran como objetivos del impacto social de este posgrado los siguientes:
 - Identificar los factores que obstaculizan la innovación en los procesos formativos para que a partir de ello se realicen propuestas de resignificación del aprendizaje en los distintos niveles educativos.
 - Apoyar a las Instituciones de los distintos niveles educativos en la formación de los docentes, aplicando estrategias de enseñanza innovadoras fundamentadas en las teorías y metodologías que el posgrado le dé a conocer.
 - Habilitar distintas alternativas de ambientes de aprendizaje que atiendan las complejidades de la demanda educativa actual.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- Elaborar programas de intervención y atención a las problemáticas de aprendizaje que presentan los estudiantes del siglo XXI en los distintos niveles educativos.
 - Participar como analista y gestor de proyectos educativos cuyo objetivo sea la implementación de estrategias innovadoras para el fortalecimiento de la educación.
 - Estudiar y comprender el contexto histórico y social que influye en el ámbito educativo de México y el mundo.
 - Formular propuestas alternativas de intervención que se sustenten en la investigación para conocer los antecedentes respecto a los éxitos o fracasos en la educación, y así ofrecer soluciones que lleven a la calidad educativa.
 - Participar en espacios o foros donde sus opiniones sean escuchadas para actuar en beneficio y mejora de la educación, así como en la calidad de los aprendizajes.
 - Formar parte de espacios donde se brinde la asesoría o consultoría educativa cuyo objetivo sea rescatar la importancia de la construcción del conocimiento así como el logro de aprendizajes para toda la vida.
- VII. Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2014-2030 contempla las directrices en el mediano y largo plazo, como una universidad de rango internacional, caracterizada por un ambiente institucional estimulante para el desarrollo académico y cultural, y cuyos egresados sean competitivos a escala global.
- VIII. Que el Centro Universitario de los Altos asume la innovación educativa como la creación de ambientes propicios para la construcción de aprendizajes significativos: la generación de escenarios alternativos que favorezcan nuevas articulaciones del ser, el saber y el hacer. La innovación educativa implica la transformación reflexionada, planificada y dirigida de las formas de gestión, organización institucional, actividad docente, rol de los estudiantes, uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como de técnicas de evaluación, con el fin de anticiparse al futuro, con proyectos y visiones de largo plazo. Con base en las necesidades de la Región Altos Sur se debe diversificar y adecuar la pertinencia de la

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

oferta educativa, para con ello asegurar la inserción de los egresados a la planta productiva existente.

- IX. Que el objetivo general de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, es formar docentes de los distintos niveles educativos en estrategias innovadoras para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- X. Que los objetivos específicos de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje son:
- Adquirir conocimientos teórico metodológicos que le permitan al egresado planear, ejecutar y evaluar estrategias de procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores.
 - Favorecer el desarrollo del pensamiento crítico, analítico e innovador para que los participantes puedan concretar propuestas de modelos de enseñanza-aprendizaje innovadores.
 - Fortalecer en los participantes las capacidades y habilidades que les permitan realizar el diseño e implementación de ambientes de aprendizaje alternativos.
 - Dotar a los formadores de la capacidad de dar respuestas innovadoras a la complejidad de la demanda educativa.
 - Adquirir las habilidades necesarias para que los egresados identifiquen y apliquen aspectos formales de la investigación educativa contemporánea.
- XI. Que los aspirantes deberán contar con el perfil de ingreso siguiente:
- Conocimientos básicos sobre ciencias de la educación (pedagogía, didáctica).
 - Aptitudes intelectuales para cursar estudios de maestría (comprensión de lectura y habilidades de escritura, comprensión de lectura del inglés, pensamiento abstracto).
 - Sensibilidad para comprender su entorno.
 - Habilidades básicas para manejo de equipo de cómputo.
 - Habilidades en la búsqueda y manejo de información.
 - Disposición para el trabajo colaborativo.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- Actitudes abiertas a la formación teórica así como al desarrollo de habilidades de aprendizaje reflexivo y crítico.
- Valores para asumir compromisos con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Interés por el análisis, intervención, proposición y comprensión del ámbito educativo en sus diferentes niveles.

XII. Perfil de egreso. El egresado de la Maestría en Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje poseerá las competencias siguientes:

- Posee saberes en el campo de la innovación de los procesos de aprendizaje.
- Implementa estrategias de enseñanza fundamentadas en teorías contemporáneas del aprendizaje.
- Implementa ambientes de aprendizaje alternativos en respuesta a la complejidad de la demanda educativa.
- Aplica estrategias de innovación educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje que ocurren en diversos escenarios de clase.
- Asesora en cuestiones académicas de carácter innovador a docentes o autoridades educativas.
- Analiza, diseña, aplica y evalúa modelos educativos cuyo fundamento sea la innovación en el aprendizaje.
- Posee formación epistemológica y sociológica en el campo de la educación.
- Conoce los aspectos elementales de la investigación educativa contemporánea.
- Reconoce, métodos e instrumentos empleados para la innovación en los procesos de aprendizaje tomando en consideración la realidad del contexto histórico social de México y el mundo.
- Emprende proyectos de intervención en los diversos niveles educativos.
- Interviene con bases científicas en la elaboración de planes y programas de estudio, así como en procesos de enseñanza-aprendizaje, aplicando estrategias de innovación.
- Actúa en beneficio del entorno social global bajo los principios de solidaridad, equidad y el respeto al pensamiento plural y crítico.

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- XIII. Que el egresado de la maestría, será capaz de identificar los problemas o necesidades de los procesos de aprendizaje en los distintos niveles educativos de la localidad, la región, el país o hasta nivel internacional. Además tendrá preparación teórico metodológica para diseñar propuestas de intervención en la práctica bajo alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que ofrece el posgrado, relacionadas con los Procesos Innovadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje y Tendencias Actuales en la Educación.

Tales conocimientos le permitirán innovar en su práctica educativa de tal forma que aplique lo aprendido en propuestas, asesoría con pares o autoridades institucionales formulando alternativas para la resolución de problemas, y, con ello, participar en el cambio educativo de su entorno, poniendo énfasis en el aprendizaje del estudiante que finalmente es la prioridad de los centros educativos.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- VIII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en los artículos 1, 3, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio se organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Resolutivos:

Primero. Se aprueba plantear al H. Consejo General Universitario la apertura de la **Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje**, programa profesionalizante en modalidad escolarizada; con sede en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2016 B.

Segundo. El programa operará con la participación del Centro Universitario de los Altos y de la Universidad Politécnica de Catalunya, a través de su Fundación y el Instituto de Ciencias de la Educación.

Tercero. La maestría será de doble titulación, misma que estará a cargo de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad Politécnica de Catalunya. El Centro Universitario de los Altos como responsable del programa y encargado de las cuestiones administrativas y de control escolar, y la fundación de la Universidad Politécnica de Catalunya como receptora de información administrativa que le permita controlar y conocer el estado que guarda el avance del posgrado y la trayectoria de los estudiantes, así como la participación de los docentes de la Universidad Politécnica de Catalunya para poder otorgar la doble titulación, proceso que se realizará de forma generacional. Todo lo referente a aspectos académicos es trabajo conjunto entre el Centro Universitario de los Altos y el Instituto de Ciencias de la Educación, de tal forma que el diseño curricular, actualización de programas de asignatura y seguimiento a trabajos recepcionales estará a cargo de ambas instancias.

Cuarto. El plan de estudios de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje comprende 4 semestres, con el mapa curricular siguiente:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	16	14
Área de Formación Básica Particular	36	31
Área de Formación Especializante	36	31
Área de Formación Optativa Abierta	12	10
Trabajo Recepcional	15	13
Créditos requeridos para obtener el título	115	100%

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Distribución por semestres	Créditos
Primer semestre	35
Segundo semestre	26
Tercer semestre	24
Cuarto semestre	15
Trabajo recepcional	15
Total	115

Área de Formación Básica Común

Asignatura	Tipo	Horas B.C.A	Horas A.M.I	Horas Totales	Créditos UDG	Créditos UPC	Prerrequisitos
Métodos de investigación cuantitativa	T	48	77	125	8	5	No aplica
Métodos de investigación cualitativa	T	48	77	125	8	5	Métodos de investigación cuantitativa

Área de Formación Básica Particular

Asignatura	Tipo	Horas B.C.A	Horas A.M.I	Horas Totales	Créditos UDG	Créditos UPC	Prerrequisitos
Bases epistemológicas y sociológicas de la educación	C	64	86	150	9	6	No aplica
Taller de diseño e implementación de proyectos en innovación educativa I	T	64	86	150	9	6	Métodos de investigación cuantitativa y métodos de investigación cualitativa
Taller de diseño e implementación de proyectos en innovación educativa II	T	64	86	150	9	6	Taller de diseño e implementación de proyectos en innovación educativa II

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Área de Formación Especializante

Asignatura	Tipo	Horas B.C.A	Horas A.M.I	Horas Totales	Créditos UDG	Créditos UPC	Prerrequisitos
Fundamentos teóricos y modelos de innovación educativa	C	64	86	150	9	6	No aplica
Ambientes alternativos de aprendizaje	ST	64	86	150	9	6	No aplica
La sociedad del conocimiento y las tendencias de la educación	C	64	86	150	9	6	No aplica
Diseños curriculares e instruccionales innovadores	ST	64	86	150	9	6	No aplica
Evaluación de prácticas educativas innovadoras	ST	64	86	150	9	6	Ambientes alternativos de aprendizaje

Área de Formación Optativa Abierta

Asignatura	Tipo	Horas B.C.A	Horas A.M.I	Horas totales	Créditos UDG	Créditos UPC	Prerrequisitos
Tópico Selecto I	S	32	68	100	6	4	Ambientes alternativos de aprendizaje
Tópico Selecto II	T	32	68	100	6	4	La Sociedad del conocimiento y las tendencias de la educación
Trabajo recepcional					15	9	
Total de créditos					115	75	

B.C.A. = Bajo conducción académica

A.M.I. = Actividad de manera independiente

UDG = Universidad de Guadalajara

UPC = Universidad Politécnica de Catalunya

Nota. El Mapa Curricular de cada Área de Aprendizaje que se presenta da cuenta de la disciplina y su tipo (Seminario-S, Curso-C-, Taller-T; Seminario-Taller-ST (mixto), horas presenciales e independientes, carga global, créditos y prerrequisitos en su caso.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

El total de créditos a cubrir es de 115, de los cuales 73 (63%) se cursarán de manera presencial, 27 (23%) serán cursados de forma virtual y un trabajo recepcional que equivaldrá a 15 créditos (13%).

La estructura del plan de estudios de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje hace referencia a los ejes temáticos: a) Bases teóricas de la educación; b) Innovación en la educación; c) Diseño de proyectos, y d) Tópicos selectos. El Mapa Curricular general del programa está distribuido por semestres y sus correspondientes créditos queda como sigue:

Semestre	Asignatura	Créditos	Eje temático	Área de Formación
1	Métodos de investigación cuantitativa	8	Diseño de proyectos	Básica Común
	Fundamentos teóricos y modelos de innovación educativa	9	Innovación educativa	Básica Particular
	Bases epistemológicas y sociológicas de la educación	9	Bases teóricas de la educación	Básica Particular
	Ambientes alternativos de aprendizaje	9	Innovación educativa	Especializante
2	Métodos de investigación cualitativa	8	Diseño de proyectos	Básica Común
	La sociedad del conocimiento y las tendencias de la educación	9	Innovación educativa	Especializante
	Diseños curriculares e instruccionales innovadores	9	Innovación educativa	Especializante
3	Taller de diseño e implementación de proyectos en innovación educativa I	9	Diseño de proyectos	Básica Particular
	Evaluación de prácticas educativas innovadoras	9	Innovación educativa	Especializante
	Tópico selecto	6	Tópicos selectos	Optativa Abierta
4	Taller de diseño e implementación de proyectos en innovación educativa II	9	Diseño de proyectos	Básica Particular
	Tópico selecto	6	Tópicos selectos	Optativa Abierta
	Trabajo recepcional	15		

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Quinto. El posgrado está dirigido a egresados de las licenciaturas afines a la educación o en su defecto a docentes en activo en cualquiera de los niveles educativos (básico, medio superior y superior).

Sexto. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el Posgrado lo determinará el Rector del Centro Universitario de los Altos a propuesta de la Junta Académica en cada promoción, de acuerdo a la capacidad y recursos con los que se cuente en ese momento, sin arriesgar la calidad del Programa. La periodicidad de promoción y apertura del Programa será determinada por la Junta Académica, pudiendo ser variable.

Séptimo. Para el ingreso de los estudiantes se requerirá:

- Registrar solicitud de ingreso en la dirección electrónica: <http://www.escolar.udg.mx>
- Imprimir y cubrir orden de pago
- Asistir a la toma de fotografía para la credencial de aspirante

Además, deberá entregar en físico los documentos siguientes:

- Copia por ambos lados del título (es necesario presentar el original para su cotejo)
- Certificado de graduado original (certificado de estudios de la Licenciatura con promedio mínimo de 80 o equivalente y acta de titulación)
- Constancia de idioma inglés TOEFL (Institucional) con un mínimo de 400 puntos con antigüedad máxima de 2 años (copia)
- Acta de nacimiento (original)
- Currículum Vitae actualizado en extenso
- Dos cartas de recomendación académicas (originales)
- Carta de intención firmada (exposición de motivos), máximo 2 cuartillas
- Pago original del proceso de selección
- Aplicar y aprobar examen de admisión EXANI III
- Asistir a una entrevista con el comité de selección
- Propuesta de proyecto a desarrollar durante el posgrado

El curso propedéutico, no aplica para este posgrado.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Octavo. Para las tutorías académicas, el estudiante tendrá un director y un asesor que darán seguimiento al trabajo recepcional, ambos serán seleccionados por la Junta Académica de acuerdo a los perfiles y el tipo de proyecto que asesorarán.

Noveno. Los requisitos de egreso del Posgrado comprenden, que los estudiantes cubran el 100% de los créditos y realicen los pagos correspondientes al trámite de doble titulación.

Décimo. Para la obtención de grado, el alumno deberá presentar el examen de grado correspondiente, así como el trabajo recepcional.

Décimo Primero. El programa de posgrado al ser de tipo profesionalizante considera como opciones de titulación (trabajo recepcional), las siguientes:

- Estudio de caso
- Propuestas de solución a problemas específicos en el campo de la profesión (proyectos de intervención)
- Tesis

Para garantizar la calidad de las asignaturas así como de la elaboración del trabajo recepcional, los docentes del Centro Universitario de los Altos así como y de la Universidad Politécnica de Catalunya impartirán las asignaturas y guiarán los procesos de desarrollo del trabajo recepcional. Asimismo, el programa contempla que los estudiantes puedan llevar a cabo estancias cortas en la Universidad Politécnica de Catalunya o en otra institución educativa Nacional o Internacional de tal forma que exista movilidad y esto abone al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en el posgrado. En este sentido, se motivará a los estudiantes a participar en convocatorias propias de la Institución para que sean apoyados y esta actividad pueda realizarse de la mejor manera.

Décimo Segundo. Para evaluar y supervisar el funcionamiento del programa de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, la Secretaría Académica del Centro Universitario de los Altos, nombrará una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el documento del proyecto de creación del presente Posgrado.

Décimo Tercero. Los recursos humanos, materiales y financieros comprenden:

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Recursos humanos. El programa de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje contará con docentes del Centro Universitario de los Altos, mismos que se señalan en el documento del proyecto de creación del presente Posgrado; además, contará con el apoyo administrativo del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, así como de la División en Formaciones Sociales y la Coordinación de Investigación del Centro. El posgrado tendrá una Junta Académica constituida por el Coordinador del Posgrado y tres académicos de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara, profesores del programa y vinculados con las líneas de generación y aplicación de conocimientos; así como por un académico de reconocido prestigio, externo al programa, propuesto por la misma Junta Académica.

Por parte del Instituto de Ciencias de la Educación y de la Universidad Politécnica de Catalunya, nombrarán a los docentes que estarán a cargo de las asignaturas: Fundamentos teóricos y modelos de innovación educativa, Diseños curriculares e instruccionales innovadores, Evaluación de prácticas educativas innovadoras, así como apoyo en asignaturas de Tópicos Selectos. Sin embargo, la participación de los docentes del Instituto de Ciencias de la Educación en otras asignaturas, estará determinada por la Junta Académica del posgrado en función de las necesidades de actualización y mejora del mismo.

Recursos materiales:

- *Instalaciones.* Actualmente se cuenta con 38 aulas de clase equipadas con video proyector, así como aulas con computadoras y equipos interactivos que sirven de apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje.
- *Infraestructura, material y servicios bibliotecarios.* El Centro Universitario de los Altos cuenta con una amplia biblioteca, sus instalaciones ofrecen espacios de lectura, así como equipo para la consulta del catálogo en línea, y servicio de internet inalámbrico y fotocopiado. También cuenta con área de tesis habilitada para 4 usuarios, hemeroteca para 12 personas, 10 cubículos para docentes, 1 sala de juntas con espacio aproximado para 15 personas, 1 ciber jardín con acceso a internet inalámbrico, acceso a diversas bases de datos, además de contar con el área administrativa y operativa de procesos técnicos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2016